



## JUNTA DE GOBIERNO LOCAL

### ACTA Nº 26/17

SESIÓN ORDINARIA DE LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL, CELEBRADA EL DÍA TREINTA DE JUNIO DE DOS MIL DIECISIETE, EN PRIMERA CONVOCATORIA Y A LAS CATORCE HORAS Y TRES MINUTOS.

#### SEÑORES ASISTENTES:

##### ALCALDE - PRESIDENTE:

D. PEDRO FERNÁNDEZ PEÑALVER

##### CONCEJALES:

D. ALFREDO ALLES LANDA  
D. ANTONIO SERAFÍN TORREBLANCA CORRAL  
D<sup>a</sup> PURIFICACIÓN CORBALÁN VACAS  
D. JOSÉ LUIS CASTILLO FERNÁNDEZ  
D. ANTONIO DAVID MARTÍNEZ RODRÍGUEZ  
D<sup>a</sup> MARIANA PALMA MURCIA  
D<sup>a</sup> YOLANDA FERNÁNDEZ MORENO

##### SECRETARIA GENERAL:

D<sup>a</sup> MARÍA LUISA CALVO MOYA

##### INTERVENTOR ACCIDENTAL:

D. MANUEL FRANCISCO SEGURA SEGURA

En la Sala de Comisiones del edificio de la Casa Consistorial de la Muy Noble, Muy Leal y Nombrada Ciudad de Baza, siendo las catorce horas y tres minutos del día treinta de Junio de dos mil diecisiete, se reunieron las personas que arriba se relacionan, al objeto de celebrar sesión ordinaria de la JUNTA DE GOBIERNO LOCAL.

Actúa de Presidente D. Pedro Fernández Peñalver y de Secretaria D<sup>a</sup> M<sup>a</sup> Luisa Calvo Moya.

Seguidamente, la Junta de Gobierno Local, en virtud de las facultades delegadas por el Sr. Alcalde, mediante Decreto nº 704/15, del día 6 de Julio de 2015, adopta los acuerdos que, a continuación, se transcriben:

**PRIMERO.- APROBACIÓN, SI PROCEDE, DEL ACTA NÚMERO 25/17, CORRESPONDIENTE A LA SESIÓN CELEBRADA POR LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL EL DÍA 23 DE JUNIO DE 2017.**

Por la Presidencia, de conformidad con lo establecido en el artículo 91 del R.D.F.R.J.E.L., pregunta a los asistentes si tienen que hacer alguna observación al acta de la

Plaza Mayor 4. BAZA  
18800 Baza (Almería)  
☎ 958 700 395  
☎ 958 700 650

[www.ayuntamientodebaza.es](http://www.ayuntamientodebaza.es)

Sec.Gen.-JGL-26/17-1

Firma 2 de 2	03/07/2017	SECRETARIA
Maria Luisa Calvo Moya		
Firma 1 de 2	03/07/2017	ALCALDE
Pedro Fernandez Penalver		

Para descargar una copia de este documento consulte la siguiente página web

Código Seguro de Validación 87cc3dd6668745b09d0b6e4ab7514324001

Url de validación <https://sede.ayuntamientodebaza.es/absis/idi/arx/idiarxabsaweb/asp/verificadorfirma.asp?nodeabsisini=002>





sesión número 25/17, correspondiente a la celebrada por esta Junta de Gobierno Local el día 23 de Junio de 2017.

Sometido el asunto a votación ordinaria, la Junta de Gobierno Local, por unanimidad de los ocho miembros asistentes, acuerda aprobar el acta de la sesión número 25/17, correspondiente a la celebrada por esta Junta de Gobierno Local el día 23 de Junio de 2017, en la forma en que se encuentra redactada.

**SEGUNDO.- ADJUDICACIÓN DEL CONTRATO MENOR PARA VALLADO DE SOLAR Y ENFOSCADO DE MUROS, POR EJECUCIÓN SUBSIDIARIA.**

A continuación, la Secretaria General da cuenta del expediente tramitado.

Resultando que por Decreto de la Alcaldía nº 174/16, de fecha 16 de Febrero de 2016, se inició expediente de ruina inminente de la vivienda sita en Callejón de Angulo nº 1 de Baza, propiedad de HEREDEROS DE D. JOSÉ BELMONTE GARCÍA, dado que el inmueble se encontraba en estado de abandono, presentando hundimiento de cubierta y existiendo riesgo de derrumbe hacia la vía pública.

Resultando que el citado inmueble se encuentra afectado por la delimitación del Conjunto Histórico de Baza, declarada como BIC por Decreto 138/03 (BOJA nº 114, de 17 de Junio de 2003), por lo que en aplicación de la Ley de Patrimonio Histórico Español, se encuentran suspendidas las licencias municipales de parcelación, edificación o demolición. Asimismo, la Orden de Ejecución deberá ser autorizada por la Delegación Territorial de la Consejería de Cultura de la Junta de Andalucía en Granada; por lo que de conformidad con el citado Decreto de la Alcaldía nº 174/16, solicita dicha autorización, la cual, con fecha 8 de Abril de 2016, es otorgada por la administración competente.

Resultando, de otro lado, que ha sido imposible efectuar la notificación a los HEREDEROS DE D. JOSÉ BELMONTE GARCÍA, publicándose la misma con posterioridad en el B.O.E. nº 127, de fecha 26 de Mayo de 2016; por lo que procede a la demolición de dicha vivienda por ejecución subsidiaria.

Resultando que la citada vivienda fue demolida, y que es necesario ejecutar obras de vallado del solar y enfoscado de muros.

Resultando que en el expediente consta la oferta presentada por la empresa CONSTRUCCIONES MIGUEL LA FUENTE, por importe de 1.964,73 €, IVA incluido.

Considerando el informe emitido por Intervención sobre existencia de consignación presupuestaria, obrante en el expediente.

Dada lectura al dictamen emitido por la Comisión Informativa de Urbanismo, Vivienda, Obras y Mantenimiento, Planificación Urbanística, Patrimonio y Conjunto Histórico, Medio Ambiente, Parques y Jardines, Agricultura, Ganadería, Aguas de Riego, Barrios y Anejos, en sesión celebrada el día 27 de Junio de 2017.

Plaza Mayor de BAZA  
18800 BAZA  
☎ 958 700 395  
☎ 958 700 650

[www.ayuntamientodebaza.es](http://www.ayuntamientodebaza.es)

Sec.Gen.-JGL-26/17-2

Firma 2 de 2  
María Luisa Calvo Moya  
SECRETARIA  
03/07/2017

Firma 1 de 2  
Pedro Fernandez Peñaiver  
ALCALDE  
03/07/2017

Para descargar una copia de este documento consulte la siguiente página web	
Código Seguro de Validación	87cc3dd6668745b09d0b6e4ab7514324001
Url de validación	<a href="https://sede.ayuntamientodebaza.es/absis/idi/arx/idiarxabsaweb/asp/verificadorfirma.asp?nodeabsisini=002">https://sede.ayuntamientodebaza.es/absis/idi/arx/idiarxabsaweb/asp/verificadorfirma.asp?nodeabsisini=002</a>





Considerando lo dispuesto en el Real Decreto Legislativo 3/2011, de 14 de noviembre, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley de Contratos del Sector Público; Ley 7/1985, de 2 de Abril reguladora de las Bases del Régimen Local; y R.D. Leg. 781/1986, de 18 de Abril, que aprueba el Texto Refundido de Disposiciones Legales vigentes en materia de Régimen Local.

Sometido el asunto a votación ordinaria, la Junta de Gobierno Local, por unanimidad de los ocho miembros asistentes, acuerda:

“Adjudicar el contrato de vallado de solar y enfoscado de muros, en Callejón de Angulo nº 1 de Baza, propiedad de HEREDEROS DE D. JOSÉ BELMONTE GARCÍA, por el procedimiento de contrato menor, a la empresa CONSTRUCCIONES MIGUEL LA FUENTE, por el precio de 1.964,73€, IVA incluido, por ser la única oferta presentada.”

### TERCERO.- CONCESIÓN DEL PREMIO “DAMA DE BAZA A LA CULTURA” AÑO 2017.

Por la Secretaria General se da cuenta a los asistentes del expediente instruido para la nominación del Premio “Dama de Baza a la Cultura” del presente año 2017, de conformidad con las Bases aprobadas por esta Junta de Gobierno Local en sesión celebrada el día 12 de Mayo de 2017.

De otro lado, se da lectura al dictamen emitido por la Comisión Informativa de Presidencia, Cultura, Educación, Juventud y Deporte, en sesión celebrada el día 27 de Junio de 2017.

Sometido el asunto a votación ordinaria, la Junta de Gobierno Local, por unanimidad de los ocho miembros asistentes, acuerda:

1. Conceder el premio “DAMA DE BAZA DE LA CULTURA”, del año 2017 a D. FRANCISCO DE ASIS DOMENE GARCÍA, como reconocimiento a su contribución a la cultura bastetana, con su riquísima actividad como poeta, ensayista, escritor y novelista del más alto nivel, y por los reconocimientos obtenidos fruto de su magnífica trayectoria literaria.
2. La entrega del Premio se realizará en acto público el Sábado 15 de Julio de 2017, coincidiendo con la celebración de la SEMANA DE LA DAMA.

### CUARTO.- ASUNTOS DE URGENCIA

**PREVIA DECLARACIÓN DE URGENCIA ACORDADA POR UNANIMIDAD DE LOS OCHO MIEMBROS ASISTENTES, DE CONFORMIDAD CON EL ARTÍCULO 91.4 DEL R.O.F.R.J.E.L. SE ADOPTAN LOS SIGUIENTES ACUERDOS:**

**A.- PLIEGO DE CLAUSULAS ADMINISTRATIVAS PARTICULARES QUE HA DE REGIR LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE LIMPIEZA DEL CENTRO DE EDUCACIÓN INFANTIL PRIMARIA “SAN JOSÉ DE CALASANZ”.**

Plaza J. de los Ríos  
18800 Granada  
☎ 958 700 395  
☎ 958 700 650  
[www.ayuntamientodebaza.es](http://www.ayuntamientodebaza.es)

Sec.Gen.-JGL-26/17-3

Firma 2 de 2  
Marta Luisa Calvo Moya  
03/07/2017  
SECRETARIA

Firma 1 de 2  
Pedro Fernandez Peñalver  
03/07/2017  
ALCALDE

Para descargar una copia de este documento consulte la siguiente página web	
Código Seguro de Validación	87cc3dd6668745b09d0b6e4ab7514324001
Url de validación	<a href="https://sede.ayuntamientodebaza.es/absis/idi/arx/idiarxabsaweb/asp/verificadorfirma.asp?nodeabsisini=002">https://sede.ayuntamientodebaza.es/absis/idi/arx/idiarxabsaweb/asp/verificadorfirma.asp?nodeabsisini=002</a>





A continuación, la Secretaria General da cuenta a los asistentes del pliego de cláusulas administrativas elaborado.

Al expediente de contratación van incorporados los informes emitidos por la Sra. Secretaria General e Intervención, en cumplimiento de lo dispuesto en la Disposición Adicional Segunda, apartados 7 y 8 del Real Decreto Legislativo 3/2011, de 14 de Noviembre, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley de Contratos del Sector Público.

Considerando los informes emitidos, así como lo dispuesto en el Real Decreto Legislativo 3/2011, de 14 de Noviembre, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley de Contratos del Sector Público; y Ley 7/1985, de 2 de Abril, reguladora de las Bases del Régimen Local.

Tras una breve deliberación, y sometido el asunto a votación, la Junta de Gobierno Local, en votación ordinaria y por unanimidad de los ocho miembros asistentes, acuerda:

1. Aprobar el Pliego de cláusulas administrativas particulares que ha de regir la adjudicación del contrato del servicio de limpieza del C.E.I.P. "San José de Calasanz", por el procedimiento negociado sin publicidad.
2. Que se proceda a la apertura del procedimiento de adjudicación.
3. Del presente acuerdo se dará traslado a la Comisión Informativa de Economía, Hacienda, Personal, Servicios Públicos, Salud, Consumo, Empresa, Empleo, Emprendimiento y Comercio, en la próxima sesión que celebre, en aplicación del art. 126 del R.O.F.R.J.E.L.

**B.- ADJUDICACIÓN DEL CONTRATO DE OBRAS DE REHABILITACIÓN DE LA CUBIERTA DEL EDIFICIO DE LA ANTIGUA ESTACIÓN DE FERROCARRIL, POR EL PROCEDIMIENTO DE CONTRATO MENOR.**

Seguidamente, la Secretaria General da cuenta del expediente tramitado para la adjudicación del contrato de obras de rehabilitación de la cubierta del Edificio de la Antigua Estación de Ferrocarril, por el procedimiento de contrato menor.

En el expediente consta que se han solicitado ofertas a varias empresas, de las cuales la han presentado las que a continuación se relacionan y por los precios que se indican:

- CONSTRUCCIONES RODAVARGAS S.L., 21.523,42 €, IVA incluido.
- COEMSA CONSTRUCCIONES Y REFORMAS S.L., 24.608,25 €, IVA incluido.
- CONSTRUCCIONES LÓPEZ ORTEGA 2001 SL, 28.937,15 €, IVA incluido.

Considerando el informe emitidos por Intervención sobre existencia de consignación presupuestaria, obrante en el expediente.

Plaza Mayor 4. BAZA  
18800 Granada  
☎ 958 700 395  
☎ 958 700 650

[www.ayuntamientodebaza.es](http://www.ayuntamientodebaza.es)

Sec.Gen.-JGL-26/17-4

Firma 2 de 2	03/07/2017	SECRETARIA
Maria Luisa Calvo Moya		
Firma 1 de 2	03/07/2017	ALCALDE
Pedro Fernandez Penalver		

Para descargar una copia de este documento consulte la siguiente página web	
Código Seguro de Validación	87cc3dd6668745b09d0b6e4ab7514324001
Url de validación	<a href="https://sede.ayuntamientodebaza.es/absis/idi/arx/idiarxabsaweb/asp/verificadorfirma.asp?nodeabsisini=002">https://sede.ayuntamientodebaza.es/absis/idi/arx/idiarxabsaweb/asp/verificadorfirma.asp?nodeabsisini=002</a>





Considerando lo dispuesto en el Real Decreto Legislativo 3/2011, de 14 de noviembre, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley de Contratos del Sector Público; Ley 7/1985, de 2 de Abril reguladora de las Bases del Régimen Local; y R.D. Leg. 781/1986, de 18 de Abril, que aprueba el Texto Refundido de Disposiciones Legales vigentes en materia de Régimen Local.

Sometido el asunto a votación ordinaria, la Junta de Gobierno Local, por unanimidad de los ocho miembros asistentes, acuerda:

1. Adjudicar el contrato de de obras de rehabilitación de la cubierta del Edificio de la Antigua Estación de Ferrocarril, por el procedimiento de contrato menor, por el procedimiento de contrato menor, a la empresa CONSTRUCCIONES RODAVARGAS S.L., por el precio de 21.523,42 €, IVA incluido, por ser la oferta más ventajosa para este Ayuntamiento desde el punto de vista económico.
2. Del presente acuerdo se dará traslado a la Comisión Informativa de Economía, Personal, Servicios Públicos, Salud, Consumo, Empresa, Empleo, Emprendimiento y Comercio, en la próxima sesión que celebre, en aplicación del art. 126 del R.O.F.R.J.E.L.

### C.- AUTORIZACIÓN, DISPOSICIÓN DE GASTOS Y RECONOCIMIENTO DE OBLIGACIONES.

Seguidamente se procede a dar cuenta a la Junta de Gobierno Local, de los expedientes de gastos presentados para su aprobación, habiéndose informado favorablemente todos y cada uno de ellos por la Intervención Municipal.

Tras una breve deliberación, la Junta de Gobierno Local, en votación ordinaria y por unanimidad de los ocho miembros asistentes, acuerda:

1. Autorización, disposición del gasto y reconocimiento de la obligación a favor de la ASOCIACIÓN CULTURAL ALGARADA BASTETANA, con CIF nº: G 18919142, por importe de 4.000 € para el FESTIVAL JAZZ TE DIGO 2017, con cargo a la partida correspondiente del presupuesto, de conformidad con la Propuesta de la concejala Yolanda Fernández Moreno y el informe emitido por Intervención.
2. Autorización, disposición del gasto y reconocimiento de la obligación a favor de la ASOCIACIÓN EMAUS, con CIF nº: G 29824638, por importe de 10.000 €, con cargo a la partida correspondiente del presupuesto, de conformidad con la Propuesta del concejal y el informe emitido por Intervención.
3. Del presente acuerdo se dará traslado a la Comisión Informativa de Economía, Personal, Servicios Públicos, Salud, Consumo, Empresa, Empleo, Emprendimiento y Comercio, en la próxima sesión que celebre, en aplicación del art. 126 del R.O.F.R.J.E.L.

Plaza Mayor 4. BAZA  
18800 Baza  
☎ 958 700 395  
☐ 958 700 395

### D. MODIFICACIÓN DEL ACUERDO CUARTO DE LOS ADOPTADOS POR LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL, EN SESION CELEBRADA EL DÍA 28 DE ABRIL DE 2017.

[www.ayuntamientodebaza.es](http://www.ayuntamientodebaza.es)

Sec.Gen.-JGL-26/17-5

Firma 2 de 2	03/07/2017	SECRETARIA
Maria Luisa Calvo Moya		
Firma 1 de 2	03/07/2017	ALCALDE
Pedro Fernandez Penalver		

Para descargar una copia de este documento consulte la siguiente página web

Código Seguro de Validación 87cc3dd6668745b09d0b6e4ab7514324001

Url de validación <https://sede.ayuntamientodebaza.es/absis/idi/arx/idiarxabsaweb/asp/verificadorfirma.asp?nodeabsisini=002>





Por la Secretaria General se da cuenta a la Junta de Gobierno Local del expediente tramitado.

Resultando que la Junta de Gobierno Local, en sesión celebrada el día 28 de Abril de 2017, en el punto CUARTO del Orden del Día, acordó la autorización, disposición de gastos y el reconocimiento de la obligación de distintas cantidades para atender el pago de premios de diversas actividades deportivas, entre otras, para las 24 horas de Fútbol Sala, que tendrán lugar los días 1 y 2 de Julio de 2017, por un importe total de 955 €, según detalle:

- Primer premio, 500 € + 19% IRPF/premios, 595 €
- Segundo premio, 200 €
- Semifinalista, 80 €
- Semifinalista, 80 €

Resultando que la cantidad del primer premio, viene mal reflejada en dicho acuerdo, dado que la cantidad total, reflejado el importe liquidado del premio de 500 €, es de 617,28 € aplicándole el correspondiente 19% IRPF premios, y no de 595 €, como figura en dicho acuerdo.

Considerando lo dispuesto en el art. 109 de la Ley 39/2015, de 1 de Octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

Sometido el asunto a votación ordinaria, la Junta de Gobierno Local, por unanimidad de los ocho miembros asistentes, acuerda:

1. Modificar el acuerdo adoptado por la Junta de Gobierno Local, en sesión celebrada el día 28 de Abril de 2017, en el punto CUARTO del Orden del Día, en la siguiente forma:
  - En el apartado 1 de la parte dispositiva, el subapartado referente a los premios para las 24 Horas de Futbol Sala, se sustituye por el siguiente:
    - 977,28 € para las 24 horas de Fútbol Sala, que tendrán lugar los días 1 y 2 de Julio de 2017, según detalle:
      - Primer premio, 500 € Líquidos, una vez deducido el 19% de IRPF, según el siguiente detalle: Base, 617,28 €; IRPF - 19%, 117,28 €; total pago 500,00 €
      - Segundo premio, 200 €
      - Semifinalista, 80 €
      - Semifinalista, 80 €

2. Del presente acuerdo se dará traslado a la Comisión Informativa de Presidencia, Cultura, Educación, Juventud y Deporte, en la próxima sesión que celebre, en aplicación del art. 126 del R.O.F.R.J.E.L.

Plaza Mayor 4. BAZA  
18800 Granada  
☎ 958 700 395  
☎ 958 700 650

[www.ayuntamientodebaza.es](http://www.ayuntamientodebaza.es)

Sec.Gen.-JGL-26/17-6

Firma 2 de 2  
Firma 1 de 2

SECRETARIA  
03/07/2017  
Marta Luisa Calvo Moya  
ALCALDE  
03/07/2017  
Pedro Fernandez Penhalver

Para descargar una copia de este documento consulte la siguiente página web	
Código Seguro de Validación	87cc3dd6668745b09d0b6e4ab7514324001
Url de validación	<a href="https://sede.ayuntamientodebaza.es/absis/idi/arx/idiarxabsaweb/asp/verificadorfirma.asp?nodeabsisini=002">https://sede.ayuntamientodebaza.es/absis/idi/arx/idiarxabsaweb/asp/verificadorfirma.asp?nodeabsisini=002</a>





**E.- PLIEGO DE CLÁUSULAS ADMINISTRATIVAS PARTICULARES QUE HA DE REGIR LA CONTRATACIÓN POR PROCEDIMIENTO ABIERTO, DE LOS SERVICIOS DE REDACCIÓN DE PROYECTO BÁSICO Y DE EJECUCIÓN, DIRECCIÓN FACULTATIVA Y OTROS DE LAS OBRAS DE REHABILITACIÓN, REFORMA Y ADAPTACIÓN DE LA ANTIGUA PLAZA DE ABASTOS Y SU ENTORNO PRÓXIMO; COFINANCIADO POR EL FONDO EUROPEO DE DESARROLLO REGIONAL EN EL MARCO DEL PROGRAMA OPERATIVO DE CRECIMIENTO SOSTENIBLE 2014-2020.**

La Secretaria General da cuenta a los asistentes del pliego de cláusulas administrativas elaborado.

Al expediente de contratación van incorporados los informes emitidos por Secretaría General e Intervención, en cumplimiento de lo dispuesto en la Disposición Adicional Segunda, apartados 7 y 8 del Real Decreto Legislativo 3/2011, de 14 de Noviembre, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley de Contratos del Sector Público.

Considerando los informes emitidos, así como lo dispuesto en el Real Decreto Legislativo 3/2011, de 14 de Noviembre, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley de Contratos del Sector Público; y Ley 7/1985, de 2 de Abril, reguladora de las Bases del Régimen Local.

Tras una breve deliberación, y sometido el asunto a votación, la Junta de Gobierno Local, en votación ordinaria y por unanimidad de los ocho miembros asistentes, acuerda:

1. Aprobar el Pliego de cláusulas administrativas particulares que ha de regir la contratación por procedimiento abierto, de los servicios de Redacción de Proyecto Básico y de Ejecución, Dirección Facultativa y Otros de las obras de Rehabilitación, Reforma y Adaptación de la Antigua Plaza de Abastos y su entorno próximo; cofinanciado por el Fondo Europeo de Desarrollo Regional en el marco del Programa Operativo de Crecimiento Sostenible 2014-2020.
2. Que se proceda a la apertura del procedimiento de adjudicación.
3. Del presente acuerdo se dará traslado a la Comisión Informativa de Economía, Personal, Servicios Públicos, Salud, Consumo, Empresa, Empleo, Emprendimiento y Comercio en la próxima sesión que celebre, en aplicación del art. 126 del R.O.F.R.J.E.L.

**QUINTO.- RUEGOS Y PREGUNTAS.**

No hubo.

**Y no habiendo más asuntos que tratar, siendo las catorce horas y doce minutos del indicado día, por la Presidencia, se levanta la sesión, de todo lo cual, Yo, la Secretaria General, doy fe.**

Plaza Mayor 4. BAZA  
18800 Granada  
☎ 958 700 395  
☎ 958 700 395

**EL PRESIDENTE,**  
**Fdo.: Pedro Fernández Peñalver.**

**LA SECRETARIA,**  
**Fdo.: M<sup>a</sup> Luisa Cavo Moya.**

[www.ayuntamientodebaza.es](http://www.ayuntamientodebaza.es)

Sec.Gen.-JGL-26/17-7

Firma 2 de 2	03/07/2017	SECRETARIA
Maria Luisa Calvo Moya		
Firma 1 de 2	03/07/2017	ALCALDE
Pedro Fernandez Peñalver		

Para descargar una copia de este documento consulte la siguiente página web

Código Seguro de Validación 87cc3dd6668745b09d0b6e4ab7514324001

Url de validación <https://sede.ayuntamientodebaza.es/absis/idi/arx/idiarxabsaweb/asp/verificadorfirma.asp?nodeabsisini=002>

